



GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT, AIGUA, URBANISME I HABITATGE  
C/ Francisco Cubells, 7 - VALÈNCIA  
Registre General

Fecha 25 ABR. 2008

ENTRADA

Ilma. Sra. Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Centeno Centeno  
Directora General de Gestión del Medio Natural  
Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge  
C/ Francisco Cubells .nº 7  
46011 VALENCIA

### ASUNTO: SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACION AMBIENTAL

José Reig Fuster, con DNI 19.792.872 S, de nacionalidad española, en nombre propio y representación de AEMS-RIOS CON VIDA VALENCIA con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Dels Furs Nº 28, 3 , pta 6, 46910 ALFAFAR ( Valencia ).

**SOLICITA:** Que de acuerdo con la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE y el Convenio Internacional de Aarhus de 1998 sobre las mismas materias, y en el plazo legal establecido tras correspondiente la recepción de esta solicitud, se nos facilite la siguiente información:

- 1.- Listado y ubicación de los centros de piscicultura oficiales y autorizados administrativamente en la Comunidad Autónoma con finalidad de repoblación, con indicación de las especies y/o razas que albergan y de las medidas de protección establecidas en cada uno de ellos, si las hubiese, para evitar escapes o sueltas incontroladas.
- 2.- Relación oficial de especies y/o razas de peces e invertebrados empleadas en las repoblaciones o sueltas oficiales y/o autorizadas por su Departamento.
- 3.- La correspondiente relación de los ríos, tramos o lugares y fecha de las repoblaciones efectuadas de modo oficial o por particulares o entidades autorizados administrativamente, desde el 1 de enero de 2007, con descripción precisa del número de ejemplares liberados y de las especies y/o razas de los peces e invertebrados utilizados, con la autorización de Sanidad Animal.
- 4.- Relación oficial de especies de peces e invertebrados consideradas exóticas o invasoras en nuestra Comunidad Valenciana. Criterios oficiales de gestión y erradicación de especies exóticas que apliquen lo dispuesto en su normativa, ya sea pesquera fluvial o ambiental, desde el 1 de enero de 2007.

Es justicia, pedida en Valencia, a 25 de Abril de 2008.

Fdo:

José Reig Fuster,  
Presidente  
AEMS-Ríos Con Vida Valencia  
C/ Dels Furs Nº 28, 3; pta 6  
46910 ALFAFAR (Valencia)

Correo-e: [aems-valencia@riosconvida.es](mailto:aems-valencia@riosconvida.es)  
[www.riosconvida.es](http://www.riosconvida.es)